



PATOLOGÍA COMPARADA, HIGIENE,
BACTERIOLOGÍA,
POLICIA SANITARIA, AGRICULTURA,
ZOOTECNIA E INTERESES PROFESIONALES

Año XXXIV (4.ª época). 15 junio 1910. Núm. 12.

EL NUEVO MINISTRO Y LA ENSEÑANZA

Una verdadera desgracia para la enseñanza y la cultura nacional, es la salida del Ministerio de Instrucción pública del Conde de Romanones, por no haber dejado decretada la totalidad de las reformas que tenía en cartera. Y por segunda vez se ha quedado encantada la reforma de la enseñanza de la Medicina Zoológica, que nos consta tenía preparada.

Afortunadamente los méritos propios, la opinión pública unánime y la intuición del Sr. Canalejas, han llevado á dicho Ministerio á D. Julio Burell, periodista ilustre y hombre de extensa cultu-

ra, de incansable actividad, de ideas verdaderamente progresivas y de grandes y valientes arrestos. Nuevo Ministro que, según confesión propia, se propone ser el continuador de las reformas comenzadas por su antecesor, ampliándolas, modificándolas y perfeccionándolas hasta donde alcancen los grandes alientos y entusiasmo y el amor, que es mucho, á la enseñanza, á la cultura y á la prosperidad de la Patria del joven y laborioso Ministro.

Como la reforma de la enseñanza veterinaria la dejan todos los Ministros para la última, y suelen durar poco tiempo en el Gobierno, jamás le llega el turno y continúa atascada en la arcaica reglamentación que se la dió en 2 de julio de 1871. ¡Cerca de CUARENTA años de atraso más que la nación más atrasada de Europa y América!

Al felicitar al Sr. Burell por su merecido y aplaudido nombramiento para la silla, que no poltrona para él, de Instrucción pública, le rogamos que empiece sus reformas por la Medicina Zoológica, por la impropiamente llamada Veterinaria. Infinitos proyectos hay, si no se los han comido los ratones, en el Consejo de Instrucción pública, y uno superiosísimo acaba de aprobarse en el Congreso celebrado en mayo último en Valencia por la Asociación Española para el progreso de las ciencias. En lo aprobado en Valencia hay dos *modelos*, uno de transición para salir del paso este mismo año sin gastar una peseta, y otro amplio, extenso, científico, progresivo, anhelado por todo el mundo, para el presupuesto de 1911. Haga suyo, cualquiera de los dos modelos el Sr. Ministro de Instrucción pública, y, ahora, calentito, conviértalo en Real decreto.

Obra al parecer tan pequeña, bien sabe el Sr. Burell que es de gran transcendencia para el fomento de la ganadería nacional, para el mejoramiento de la salud pública y para el crédito científico de nuestra Patria. Realicela sin demora en bien de tan sagrados intereses, en la seguridad de que hará una obra grande, aplaudida por todo el mundo.

LA REDACCIÓN.

LA VETERINARIA EN EL CONGRESO DE LAS CIENCIAS

Ya que no podamos publicar integras todas las Memorias presentadas por nuestros compañeros al Congreso organizado por la Asociación Española para el progreso de las Ciencias celebrado en Valencia, lo haremos siquiera en éste artículo de las conclusiones aprobadas, por la importancia que tienen, no ya para la clase, que es lo de menos, sino para el ejército y el país.

El primer trabajo leido, y leido con la vigorosa entonación y clara dicción que posee su autor, fué el del ilustrado Catedrático de la Escuela Central de Veterinaria, Sr. Alarcón, que versó sobre la *Multiplicidad y complejidad de la acción fisiológica de los medicamentos en general y su importancia clínica*. Los aplausos que resonaron al terminar su lectura indicaron bien á las claras que gustó á los congresistas, que todos ensalzaron y felicitaron á su autor. Las conclusiones aprobadas, fueron las siguientes:

1.^a Siendo distintos los organismos enfermos por sus condiciones orgánicas, medio en que viven, modo de enfermar; la acción fisiológica y terapéutica de los medicamentos que sobre ellos actúan, tiene que ser muy diversa; curamos enfermos, no enfermedades; no pudiendo ni debiendo emplear tratamientos iguales, encarnados en un sistemático absurdo.

2.^a La multiplicidad y complejidad de la acción fisiológica y terapéutica de los medicamentos, depende de cuatro esenciales circunstancias:

(a) Infljo en si del medicamento.

(b) Medio individual donde obra el agente medicamentoso (condiciones orgánicas).

(c) Influencia atmosférica y alimenticia (medio externo que rodea al enfermo).

(d) Síntomas culminantes de la enfermedad.

3.^a Entre las circunstancias del medicamento, indicamos como las más interesantes las siguientes:

Naturaleza y propiedades de la base en relación con el peso

atómico y el color específico del medicamento. La pureza del material medicamentoso; forma farmacéutica del mismo; su empleo aislado ó concomitante; su relación con el uso de los sucedáneos; dosis, acumulación, antagonismo y entrecruzamiento de efectos.

4.^a Las condiciones del individuo enfermo, entre las que incluye como de acción más decisiva, las siguientes:

El género, especie ó raza; variedad, familia (ganadería), sexo, temperamento, constitución ó diosincrasia, corpulencia y estado de carnes.

5.^a Influjo que tienen en la multiplicidad y complejidad de la acción medicamentosa las circunstancias exteriores; indicando como las más principales el hábito, el régimen, alimentación, condimentos, bebidas, ejercicio, clima y estaciones.

6.^a La naturaleza, el sitio, los síntomas culminantes de la enfermedad y el periodo en que ésta se halla cuando se comienza con tratamiento curativo, influyen poderosamente en la multiplicidad y complejidad de la acción fisiológica y terapéutica de los medicamentos. Olvidar dicho influjo, equivale á incurrir en el rutinismo ó empirismo vulgar.

7.^a Que en las farmacias entreguen los medicamentos iguales, en cuanto á su pureza, para ambas medicinas.

El insigne bacteriólogo Veterinario de la Escuela Central Veterinaria y del Instituto de Alfonso XII, Sr. García Izcará, dió lectura á dos Memorias: una sobre *Las carnes procedentes de animales con lesiones tuberculosas, consideradas desde el punto de vista de la higiene alimenticia*, y otra acerca de las *Inoculaciones preventivas ó vacunaciones de los ganados*. Para dar idea de lo que son estos trabajos, hay que soltar la pluma, empuñar el incensario atestado de oro, mirra é incienso, y moverlo con todas las fuerzas de un robusto brazo derecho: los aplausos y la ovación duran largo rato y sus conclusiones se aprobaron por aclamación, y son las siguientes:

De las carnes tuberculosas:

1.^a Con el fin de preservar al hombre de los peligros que puede entrañar el consumo de las carnes procedentes de animales tuberculosos, es necesario someter á las reses de matadero á la

correspondiente inspección sanitaria, antes y después de ser sacrificadas.

2.^a Los Inspectores de carnes deben seguir un método riguroso en el reconocimiento de los animales sacrificados para el consumo, con el fin de garantir la salubridad de las carnes.

3.^a En los casos de tuberculosis, la principal misión del indicado funcionario es buscar los órganos ó regiones que contengan tubérculos, á fin de que adquiera idea cabal de la localización ó generalización del proceso fílmico, así como de los caracteres de las lesiones, para diferenciar las activas ó virulentas de las inactivas ó crónicas, y proceder á la eliminación total ó parcial.

4.^a El decomiso total de las carnes de animales con lesiones tuberculosas, se impone:

a) En los casos de *Tuberculosis miliar aguda*, aun cuando sólo se reconozca el brote en un órgano (pulmón, riñón, bazo).

b) En los de *Tuberculosis generalizada crónica*, si existen lesiones en los músculos, y aun cuando no existan, si en los ganglios intermusculares (pre y subescapulares, precrurales, popliteos, inguinales, isquiáticos, mamarios), ó en algún parénquima se aprecie reblandecimiento ó caseificación radiada de los focos tuberculosos.

c) En los casos de *Tuberculosis localizada múltiple*, si existen numerosos y pequeños focos de tubérculos reblandecidos ó algún foco voluminoso en caseificación radiada y se sospeche la infección ganglionar, por hallarse tumefactos el bazo y algunos paquetes de ganglios intermusculares.

d) Cuando la enfermedad haya producido gran enflaquecimiento, aun cuando las lesiones sean poco extensas.

Se permitirá la libre venta de carne de animales con lesiones tuberculosas, previa eliminación y destrucción de las vísceras y partes enfermas, siempre que las lesiones sean inactivas ó no virulentas, cual ocurre en los siguientes casos:

a) En la *Tuberculosis generalizada crónica*, aunque estén interesados algunos ganglios intermusculares, con tal de que la calcificación ó el enquistamiento de los tubérculos sea evidente.

b) En la *Tuberculosis localizada múltiple*, siempre y cuando las

lesiones hayan sufrido la degeneración caliza ó se hallen enquistadas.

c) En las *Tuberculosis locales*, si las lesiones no ofrecen focos de reblandecimiento.

5.^a Cuando haya motivo para dudar si la carne de una res con lesiones fílmicas debe incluirse en algunas de las dos conclusiones anteriores, no se permitirá su venta en estado fresco; pero si se tolerará después de haberla esterilizado en aparatos especiales.

6.^a Sería de desear que nuestro Gobierno obligase á los Municipios de las capitales principales á adquirir e instalar en sus mataderos públicos, aparatos especiales para esterilizar las carnes y poderlas vender á bajo precio después de haberlas esterilizado.

7.^a Es de necesidad que el Gobierno, obligue á los Municipios á que adopten el sistema de oposición para proveer sus mataderos de Inspectores competentes.

8.^a Sería conveniente que el Gobierno protegiera la formación de Asociaciones de seguros mutuos de animales, para indemnizar á los propietarios de las pérdidas sufridas por el decomiso de las carnes á causa de la tuberculosis.

De las inoculaciones preventivas:

1.^a La inmunización por medio de las vacunas constituye una buena medida profiláctica contra ciertas enfermedades infecto-contagiosas; sin embargo, este método no se halla exento de peligros.

2.^a La inmunización por los sueros es un recurso profiláctico excelente por la rapidez con que confiere la inmunidad; pero tiene el inconveniente de que el estado refractario que produce dura poco tiempo.

3.^a La suerovacunación es, sin disputa, el método de inmunización preferible, por participar de las ventajas de los dos precedentes métodos y hallarse exento de los inconvenientes de aquéllos.

(Continuará.)

COLEGIO DE VETERINARIOS DE MADRID

**Extracto de la Junta general ordinaria celebrada
el 31 de mayo último.**

Abierta la sesión á las dos de la tarde, el Secretario leyó el acta de la anterior, que fué aprobada.

A continuación el mismo Secretario dió lectura á la Memoria reglamentaria, consignando los trabajos del Colegio durante el año y haciendo una breve reseña del Congreso Veterinario que acaba de celebrarse en Valencia, en el que todos los congresistas, menos él, habian dejado bien puesto el pabellón de la Veterinaria patria, haciendo resaltar lo maravillosamente que habían cumplido la misión que les confió el Colegio y la Escuela, los señores García Izcara y Alarcón, y dedicando un recuerdo de gratitud á los compañeros de Valencia , que dijo se desvivieron por atender y agasajar á los de fuera, mereciendo citar al Sr. Gómez por los Veterinarios civiles y al Sr. Corella por los militares.

El Sr. Castro se lamentó de no haber podido concurrir al Congreso de Valencia por haber sido comisionado por el Gobierno para asistir á otro Congreso científico celebrado al mismo tiempo en Bruselas.

El Sr. Alarcón dice que el Sr. Molina hizo una gran labor para que se lleve adelante la creación de los Inspectores municipales de Higiene pecuaria y Sanidad veterinaria, con sueldos decorosos; que todos debemos trabajar por lograrlo, dedicando un párrafo encomiástico para los Subdelegados, que tendrán derecho preferente, según sus años de servicio, á ocupar dichos cargos; propuso que se gestione por que se haga justicia á los Inspectores de puertos y fronteras, y terminó manifestando que el Sr. Molina es acreedor á la gratitud del Colegio y de la clase, pidiendo que se publique su Memoria.

El Sr. Molina dió las gracias, manifestando que no merece nada cuanto haya podido hacer, y se ocupa con entusiasmo y

aplauso de los Inspectores de puertos y fronteras, señalando el caso anómalo, y no sabe si legal ó ilegal, de que existiendo dichos funcionarios pagados por el Estado, se cobren en los puertos y fronteras, por la importación de ganados, unos derechos de reconocimiento sanitario, para unos *Veterinarios habilitados* que ya no tienen razón de ser y son un estorbo para la buena marcha del servicio.

El Sr. Pinilla se lamenta de que el Sr. Castro no pudiera ir á Valencia, pero se felicita de que fuese comisionado por el Gobierno español para asistir al Congreso de la capital de Bélgica, felicitando al Sr. Castro y á los señores García Izcara, Alarcón y Molina por lo bien que habian desempeñado su comisión.

El Sr. Presidente (García Izcara), pronunció un elocuente discurso, y entre otras cosas dice que la Veterinaria está de enhorabuena por el brillante papel que ha hecho en el Congreso de Valencia, debido en gran parte á la labor de los Colegios, que fueron los iniciadores de las Asambleas de Valencia y de Madrid, á las que dedicó frases de alabanza, como á las ilustres personalidades que presidieron y asistieron á la última, de la que salió decididamente el Cuerpo de Inspectores de Higiene pecuaria pedido y gestionado con anterioridad. Por la asociación, dice, se ha conseguido todo esto, cambiando la faz de los Veterinarios en un lapso de tiempo relativamente corto, porque el Veterinario aislado no puede acudir á todos lados, ni especializarse, cosa que lograrán todos ó la mayoría de los nuevos Inspectores; especialización que traerá grandes ventajas á la clase. Se ocupó de la parte económica, lamentándose de que bastantes colegiados estén muy atrasados en sus pagos, sintiendo que llegue un día en que la benignidad de la Junta general toque á sus límites y se decida á cumplir el Reglamento, expulsándolos y sacando á la vergüenza pública sus nombres. Emitió la idea de si convendría rebajar la cuota á 50 céntimos mensuales. Propuso que, á tenor de lo que ocurre en el Colegio de Ciudad Real, podríamos comprometernos todos á contribuir con 5 pesetas para la viuda ó huérfanos de cada colegiado que fallezca, pues quizá esto pudiera servir para traer al redil á los descarriados y dar más impulso al

Colegio. Por último, dijo que la viuda de un Veterinario de la provincia de Valladolid esperaba en otra habitación á ver si el Colegio le podía dar un socorro.

Después de detenida discusión, y para no sentar precedente de socorrer á familias de no colegiados con fondos del Colegio, se acordó hacer una cuestación personal entre los presentes, y se entregaron á dicha viuda 25 pesetas.

El Sr. Alarcón propone que se pase una circular excitando á los deudores á que se pongan al corriente en sus cuentas, abandonando lo que deben, para poder seguir perteneciendo al Colegio y formar parte de la filantrópica idea iniciada por el Presidente.

El Sr. Mut dice que no se debe modificar, ni menos rebajar la cuota, porque el que no paga una peseta mensual es porque no le da la gana, y lo mismo haría aunque la rebajasen á 25 céntimos; que si hoy el Colegio tiene fondos, porque no paga casa, pudiera llegar un día en que la pagara y entonces sería un conflicto si se habían reducido las cuotas.

El Sr. Molina expresa su conformidad con la idea del socorro mutuo, ensalzando la filantrópica unión de los Veterinarios de la provincia de Ciudad Real, que en cuanto fallece un colegiado entregan á su viuda ó huérfanos cinco pesetas por cada uno de los que pertenecen al Colegio, y dice que una de las veces que, como Presidente de honor, le obligaron sus paisanos á presidir una Junta general, tuvo la satisfacción de hacer entrega de la cantidad correspondiente á un señor Sacerdote, hijo de un colegiado fallecido, para que la entregase á su señora madre. Que son ya varios los avisos dados á los morosos sin resultado alguno, pues se conoce que no hacen mella en ellos avisos ni circulares, suaves ni duras.

El Sr. Alarcón opina que siga la cuota actual, pero que se lleve adelante la del socorro mutuo para viudas y huérfanos.

Se acuerda dirigir una circular á los colegiados y á los demás Veterinarios de la provincia de Madrid que no lo sean, por si éstos quieren colegiarse, para contribuir todos con cinco pesetas para las viudas y huérfanos de los colegiados que fallezcan.

El Sr. Castro dice que además del acuerdo anterior, quizá pue-

da contribuir para que paguen sus débitos los morosos y para que se colegien otros, el destinar una cantidad prudencial todos los años para la compra de buenos libros y sortearlos entre los colegiados que estén al corriente en los pagos. Así se acuerda, autorizando á la Directiva para que designe la cantidad y elija los libros.

Se procede á la renovación de los cargos de Vicepresidente, Secretario general, Contador y cuatro Vocales, siendo reelegidos los señores Alarcón, Molina, Castro, Herreros y Pinilla, y elegidos los señores Pérez y Alonso, quedando, por consiguiente, constituida la Junta Directiva del modo siguiente:

Presidente, D. Dalmacio García; *Vicepresidente*, D. Tiburcio Alarcón; *Secretario*, D. Eusebio Molina; *Vicesecretario*, D. Guillermo Sampedro; *Tesorero*, D. Juan M. Montero; *Contador*, D. Fausto Alonso; *Vocales*: D. Pantaleón Cuadrado, D. Julián Mut, D. Victoriano Colomo, D. Juan de Castro, D. Pedro Herreros, D. Anacleto Pinilla y D. Marcos Pérez.

El Sr. Alarcón propuso que este Colegio se dirija á todos los demás y á los Inspectores de Higiene pecuaria donde no haya Colegio, para que éstos á su vez lo hagan á la clase, invitándoles para que presten su apoyo moral y material al proyecto de obsequiar con un objeto de arte ó con un modesto álbum de firmas á los señores D. Santiago de la Villa, D. Dalmacio García y don Eusebio Molina, por los grandes trabajos que han hecho, y que enumera, en favor de la clase Veterinaria civil y militar.

El Sr. Garcia Izcará agradece al Sr. Alarcón su proposición, pero dice que no debe hacerse.

El Sr. Molina hace suyo, en absoluto, lo dicho por el Sr. García Izcará.

El Sr. Mut dice que le parece bien la idea y está dispuesto á contribuir, moral y materialmente, á la realización de tan noble pensamiento.

El Sr. Montero considera de estricta justicia la idea del señor Alarcón, pero entiende que sería de más efecto el que la iniciase otro Colegio ó en una Asamblea.

El Sr. Alarcón manifiesta que considera más difícil el que otro Colegio inicie la idea, é insiste en que sea el de Madrid.

El Sr. Cuadrado y otros varios señores colegiados se adhieren al pensamiento del Sr. Alarcón, y éste pide que se apruebe ó se rechace su propuesta por medio de votación.

Por unánime aclamación, y sólo con el voto en contra de los señores García Izcará y Molina, se aprueba la proposición del Sr. Alarcón.

El Sr. Mut propone que se fije una cuota máxima de una peseta, y queda aprobada la siguiente:

Que el Colegio de Madrid se dirija á todos los demás Colegios y á los Inspectores de Higiene pecuaria donde no haya Colegios, para que inviten á la clase á que se adhiera al pensamiento de regalar un objeto de arte ó un álbum de firmas á los señores Villa, Izcará y Molina, contribuyendo cada Profesor con la cuota máxima de una peseta.

El Presidente se despide anunciando que pronto se celebrará en Toledo una Asamblea regional, á la que espera que todos concurrirán con su adhesión personal y con su labor científica y profesional.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión á las cinco en punto, de la que, como Secretario, certifico.—E. MOLINA.



ESFUERZOS DE LOS TENDONES EN EL CABALLO DE SILLA

Mantenido el caballo en esta posición, monta el caballo un jinete de 64 kilogramos. La báscula marca 295 kilogramos, lo cual prueba que los dos tercios del peso del jinete son soportados por el tercio anterior. En esta experiencia, el jinete se ha colocado con las piernas péndulas y el cuerpo recto.

Se acortan los estribos y el jinete toma la posición de carrera un poco acentuada, conservando siempre la misma posición; la báscula marca en este caso un peso de 312 kilogramos.

Así, pues, el solo hecho de tomar el jinete la llamada posición de carrera tiene por consecuencia dirigir un peso de 17 kilogra-

mos (en este caso particular) del tercio posterior sobre el anterior. Comparando el peso del tercio anterior del caballo así montado y del caballo de mano, se ve que el peso del jinete es casi por completo soportado por los miembros anteriores, cuando dicho jinete toma la posición de carrera, sobre todo cuando ésta ha sido exagerada, como en la monta á la americana. Por consiguiente, está fundado decir que este modo de montar, tan en boga en nuestros días, tiene por objeto desplazar del tercio posterior sobre el anterior un peso igual al tercio del de el jinete.

Como se ve, esta posición tan favorable para la velocidad por descargar los órganos impulsores, es funesta para los órganos amortiguadores, especialmente para los tendones.

Experiencias dinámicas. — Examinemos ahora los efectos que esta sobrecarga del tercio anterior, consecuencia de la posición particular del jinete, tiene sobre los tendones.

I. Caballo viejo. Galope de 1.000 metros en 1,45 minutos; jinete de 63 kilogramos de peso, colocado en posición ordinaria.

Alargamiento tendinoso, 2 centímetros.

Galope de 1.000 metros en 1,45 minutos, en la misma pista, y el jinete en posición de carrera.

Alargamiento tendinoso, 2 $\frac{1}{2}$ centímetros.

II. Caballo joven p. s. Galope de 2.006 metros en 2,50 minutos, el jinete en la posición ordinaria.

Alargamiento tendinoso, 4 centímetros.

Galope de 2.000 metros en 2,50 minutos, con el jinete en posición de carrera.

Alargamiento tendinoso, 5 centímetros.

La desituación del centro de gravedad del jinete hacia adelante tiene, pues, por efecto, determinar una hiperextensión tendinosa de un centímetro aproximadamente en un galope relativamente corto y de velocidad bastante reducida. Es indudable que el exceso de trabajo tendinoso, debido á la posición del jockey, aumentará con la velocidad de la marcha. Para convencerse, basta comparar los resultados de las experiencias precipitadas.

Estos hechos demuestran claramente lo que se sabe desde hace largo tiempo: que la posición de carrera aligera el tercio poste-

rior y favorece la acción de los músculos impulsores de los miembros abdominales, en tanto que recarga el tercio anterior, imponiendo un trabajo más considerable á los órganos amortiguadores de los miembros torácicos, principalmente á los tendones.

La manera de montar del jinete influye, igualmente, sobre el trabajo de amortiguación de los tendones. El jinete que monta en la horcajadura, á cada tranco de galope aumenta la reacción. Por el contrario, el que se coloca bien en la silla y monta con naturalidad, guardando siempre contacto con su caballo con las piernas, constituye una masa fija, cuyo peso está repartido, durante las marchas como en reposo, á razón de dos tercios de su peso sobre el tercio anterior y uno sobre el posterior. En el salto la influencia de la monta del jinete sobre el esfuerzo de reacción transmitido á los tendones cuando el caballo llega al suelo, es aún más sensible.

CUARTA.—Naturaleza del terreno.—El principio de mecánica invocado por nosotros en distintas ocasiones con motivo del presente estudio «la reacción es igual y contraria á la acción», no es cierto sino cuando la acción, es decir, la fuerza que obra se verifica sobre un plano indepresible, indeformable. Si este plano se deja penetrar por la fuerza en cuestión, la reacción no será igual más que á la acción disminuida en la cantidad de la fuerza empleada en deformar ó penetrar el plano sobre que obra. Por consecuencia, la reacción será tanto mayor cuanto más flexible, más elástico y más deformable sea el plano. Así se explica teóricamente el hecho de observación corriente de que las reacciones son menos fuertes y violentas cuando el caballo trabaja sobre un terreno blando y mullido que si lo hace sobre un piso duro.

Las indicaciones siguientes, suministradas por los aparatos registradores aplicados á caballos trabajando en terreno variado, demuestran claramente la influencia de éste sobre la extensión tendinosa y, por tanto, sobre la intensidad del esfuerzo de reacción que tienen que vencer.

(Continuará.)

H. J. GOBERT.—Tra. de T. DE LA FUENTE.



OPOSICIONES Á VETERINARIOS MUNICIPALES

El Ayuntamiento de Valencia, en sesión celebrada el 6 del actual, acordó proveer por oposición las plazas vacantes de Veterinarios municipales.

Las oposiciones será probable que se verifiquen para el mes de Octubre próximo, y la convocatoria aparecerá en un plazo breve.

Para tomar parte en estas oposiciones, será preciso ser español, tener menos de 35 años de edad, poseer título de Veterinario ó tener aprobados los ejercicios de reválida.

La vacantes son: tres con 1.500 pesetas de haber anual, una con 1.250 y dos supernumerarios sin sueldo. La plaza de 1.250 pesetas desde 1.^º de Enero próximo será de 1.500 pesetas.

Cuando aparezca la convocatoria en el *Boletín Oficial* de esta provincia, dando un plazo de sesenta días para presentar las solicitudes, estará impreso el programa y se entregará un ejemplar á cada solicitante.

Los opositores se sujetarán á los ejercicios siguientes:

1.^º Un ejercicio, cuyo tema será el mismo para todos los opositores, y consistirá en escribir una Memoria sobre un punto que se sacará á la suerte de entre los que formen el programa para este ejercicio, que deberá ser redactado en cuatro horas por todos los opositores á la vez en un mismo local, hallándose incomunicados y vigilados por el Tribunal y no permitiéndoseles el uso de libros, impresos, manuscritos ni nota alguna.

Las Memorias serán leídas por el interesedo por orden correlativo establecido, previo sorteo para todos los ejercicios.

2.^º Un ejercicio, que consistirá en contestar á ocho preguntas verbalmente sacadas á la suerte por el opositor, empleando un tiempo máximo para este ejercicio de una hora.

3.^º Un ejercicio práctico en el matadero, que consistirá en reconocer una res en vivo, y después de sacrificada, exponiendo verbalmente, al terminar su trabajo, lo que hubiese observado.

4.^º Un ejercicio práctico de reconocimiento de un producto

alimenticio de origen animal, para cuyo efecto el opositor pedirá los aparatos, instrumentos y reactivos que crea necesarios, fijando verbalmente en sus conclusiones si la materia reconocida puede ó no destinarse al consumo público.

RAMÓN GÓMEZ.

Valencia 9 de junio de 1910.

ECOS Y NOTAS

Obra nueva.—Puesto á la venta el libro que acaba de publicar el Sr. Molina, titulado *Pepitoria Pecuaria*, de positiva utilidad para los aspirantes á ingresar en el Cuerpo de Veterinaria militar, y para cuantos se dediquen por obligación ó afición á cuestiones pecuarias, se enviará certificado á los que remitan á la administración de esta Revista 8,50 pesetas.

Folletos.—Hemos recibido los siguientes:

—*El tifus exantemático de Madrid*, en el invierno de 1909.—Investigaciones clínicas por el reputado Doctor Codina Castellví, que, como todos los trabajos de este gran clínico del Hospital General, es un modelo de monografías, que revela el espíritu observador y los profundos conocimientos de su autor, que marcha á la cabeza del movimiento científico de nuestro país.

—*Tristeza y Carbunclo* es un hermoso tráabajo del Dr. D. J. López y López, ilustrado Profesor de Medicina zoológica, Secretario de la División de ganadería del Uruguay, que contiene precisas y científicas indicaciones para los hacendados sobre los principales síntomas, caracteres diferenciales y modo de preservación de estas dos enfermedades.

—*La esquila con máquina* y resultados producidos en el ganado ovino del Uruguay, es un detallado trabajo del Ingeniero agrónomo Sr. Ramos Montero, que viene á probar las ventajas del esquileo con máquina sobre el de tijera.

—*El mal rojo del ganado de cerda* es un folleto de vulgarización publicado por el Inspector provincial de Higiene pecuaria y Sanidad veterinaria de Murcia, Sr. Martí Güell, que, por lo sencillo y claramente escrito, ha de contribuir á prevenir dicha enfermedad en el ganado de esa provincia.

De Guerra.—Ascendido el Sr. Opació; destinado á la Inspección general de Instrucción el Sr. Molina, y al Ministerio el señor Sanz; concedida la cruz blanca de primera clase del Mérito Militar, por compra de caballos, al Sr. Mansilla.

Colegio de Valencia.—Para el día 12 del actual estaba convocada junta general del Colegio de Veterinarios de Valencia, á fin de renovar los cargos de la Directiva y dar vida activa, un

tanto lánguida en estos últimos meses, á la colegiación. Para esta reorganización pone á prueba los mismos entusiasmos de siempre el incansable Profesor Sr. Gómez. Que vuelva á su antigua y lozana vida es cuanto deseamos.

Veterinario se ofrece. — Veterinario con treinta años de edad y nueve de práctica, solicita un buen partido. Escribir con ofertas á esta Redacción.

Para Melilla. — Creada la Capitanía general de Melilla, se destinará el personal veterinario de plantilla necesario, que, según hemos oido, parece que será, si no ha sufrido modificación, un Subinspector de segunda, un Veterinario mayor, cuatro primeros y un segundo para los servicios del hospital hípico y de la plaza, más el que corresponda á las brigadas y Cuerpos de Caballería y Artillería que se crean. Con este motivo, dentro de breves días habrá movimiento de ascensos y destinos.

Defunciones. — Nuestro querido amigo el Dr. Ulecia llora la pérdida de su hermano D. Alfredo. Reciba nuestro más sentido pésame.

— Otro amigo querido, el Sr. Tutor, ha perdido á su padre político. Sentimos la desgracia y le acompañamos en su dolor.

— A consecuencia de una grave enfermedad contraída en la campaña de Melilla, ha fallecido nuestro distinguido amigo don Cristóbal Martínez Salas, dejando en el mayor desconcierto á su atribulada esposa y cuatro hijos pequeños, á los que enviamos nuestro más sentido pésame.

— También ha dejado de existir nuestro estimado compañero D. Manuel Pérez. Sentimos tan irreparable desgracia y damos el pésame á su distinguida familia, entre la que se encuentra nuestro buen amigo D. Avelino P. Burguete.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

- D. Francisco del Rincón, 12 pesetas, hasta fin de diciembre de 1909.
- » Joaquín Alcolea, 6 pesetas, hasta fin de junio de 1910.
- » Rafael Rabal, 6 pesetas, hasta fin de julio de 1910.
- » Saturnio del Olmo, 6 pesetas, hasta fin de noviembre de 1910.
- » J. Criado, 6; D. L. Cabello, 7; D. F. del Barrio, D. L. Crespo, D. J. P. Molina y D. E. L. Moretón, 12 pesetas, hasta fin de diciembre de 1910.
- » Manuel Salvado, 30 pesetas, hasta fin de Enero de 1911.
- » Lucio Prieto, 12 pesetas, hasta fin de marzo de 1911.
- » Marcelino López, 12 pesetas, hasta fin de Junio de 1911.
- » Túlio de Vera, 24 pesetas, hasta fin de diciembre de 1911.